



JOVEN ORQUESTA SINFÓNICA DE CARTAGENA

AUDICIONES 2018

CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE ADMISIÓN

PARA SU BOLSA DE INSTRUMENTISTAS

La Joven Orquesta Sinfónica de Cartagena convoca pruebas de admisión para cubrir vacantes en las siguientes especialidades instrumentales: asistente de concertino, violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón y tuba, de acuerdo con las siguientes bases.

PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Asistente de concertino	1 titular	2 reserva
Violín	5 titular	2 reserva
Viola	3 titular	2 reserva
Violonchelo	3 titular	2 reserva
Contrabajo	2 titular	2 reserva
Flauta	1 titular	1 reserva
Oboe		1 reserva
Clarinete	1 titular	2 reserva
Fagot		2 reserva
Trompa	2 titular	2 reserva
Trompeta		1 reserva
Trombón		1 reserva
Tuba		1 reserva

CAPITULO I: REQUISITOS.

1. Para presentar la solicitud será necesario haber superado el cuarto curso de enseñanzas profesionales del instrumento con el que se audiciona.
2. Haber nacido entre los años 1992 y 2002 (ambos inclusive).

**Mediante solicitud se podrá valorar la admisión de candidatos de edad o nivel inferior o que estén realizando estudios no reglados.*

CAPITULO II: SOLICITUDES.

3. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas podrán hacerlo de dos maneras:
 - a. inscribirse rellenando el formulario online disponible en la web.

www.josct.com

- b. inscribirse descargando la el formulario de inscripción disponible en la web y enviándolo a la dirección de correo

audicionesjosct18@gmail.com

4. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 2 de Marzo de 2016. Las solicitudes remitidas fuera de plazo serán desestimadas.

CAPITULO III: DESARROLLO DE LAS AUDICIONES.

5. Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la JOSCT hará pública, en el plazo máximo de 3 días, la lista provisional de admitidos. Esta lista estará disponible para su consulta en la web **www.josct.com**.

6. Las pruebas se celebrarán los días 10 y 11 de Marzo en Cartagena en el Conservatorio Profesional de Música de Cartagena. La hora y día de cada instrumento se comunicará tras el cierre del plazo de inscripción.

7. El proceso de selección constará de las siguientes partes:

- a. Interpretación de una obra de libre elección que no supere los 10 minutos de duración. No se requiere pianista acompañante.
- b. Interpretación de los fragmentos de repertorio orquestal indicados en el ANEXO I.

8. Para la plaza de asistente de concertino, el proceso de selección constará de las siguientes partes:

a. Interpretación del primer movimiento del concierto para violín y orquesta de Mozart N° 1, 2, 3, 4 o 5. No se requiere pianista acompañante.

b. Interpretación de los fragmentos de repertorio orquestal indicados en el ANEXO I.

9. El asistente de concertino, además de cumplir las funciones propias de su puesto, actuará como concertino en los encuentros en los que el concertino se ausente.

10. Los aspirantes a asistente de concertino que queden en la reserva pasarán a formar parte de la bolsa de violines de la JOSCT. Participarán en los distintos encuentros cubriendo diferentes puestos de responsabilidad como, por ejemplo, solista de violines segundos.

11. La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte en todo caso el Director Artístico y el Concertino de la JOSCT y al que podrá asistir cualquier profesional que se estime necesario para el desarrollo de la prueba; actuará como secretario un miembro de la junta directiva de la Joven Orquesta Sinfónica de Cartagena.

12. El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de la misma y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado, cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.

13. El Tribunal, en cualquier momento del proceso de selección, podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

14. La incomparecencia, o retraso, a las pruebas se interpretará como renuncia irrevocable.

CAPÍTULO IV: Publicación de resultados, SELECCIONADOS y Permanencia.

15. Se publicará una lista con los aspirantes que han superado la prueba según la puntuación obtenida y el número de plazas de cada especialidad. Estos adquirirán la condición de miembros de la Joven Orquesta Sinfónica de Cartagena para los dos próximos cursos.

16. Los candidatos que superen el proceso selectivo pasarán a integrar la Bolsa de Instrumentistas de la JOSCT, de la que serán llamados para tomar parte en los diferentes encuentros, en función de las necesidades del repertorio programado en cada uno de ellos.

CAPITULO V: Derechos y deberes de los integrantes.

17. La asistencia a todos los encuentros durante el periodo de permanencia en la JOSCT es obligatoria para los miembros integrantes. Con carácter excepcional y debidamente justificado, la Junta Directiva de la JOSCT podrá estudiar y, en todo caso, autorizar, la ausencia a un encuentro sin que ello suponga la pérdida de la condición de integrante, aunque sí pueda afectar a la actualización de la Bolsa a que se refiere el capítulo VI del presente documento.

En consecuencia, toda ausencia injustificada o no autorizada debidamente por la Junta Directiva a un encuentro, supone la baja inmediata como miembro integrante de la Bolsa de instrumentistas de la JOSCT.

18. Se exceptúa de lo establecido en el capítulo anterior la asistencia de los miembros integrantes que hayan sido seleccionados para participar en los encuentros de la Joven Orquesta Nacional de España, Joven Orquesta Europea, de la Gustav Mahler Jugend Orchester, y de la Orquesta del Festival Schleswig-Holstein.

19. Los participantes en cada encuentro serán llamados por riguroso orden de lista en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante. De este modo, podrán ser causa de exclusión a las pruebas futuras de admisión a la orquesta el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.

20. Corresponderá a los integrantes y, en su caso, a los invitados que sean convocados a un encuentro, proveerse del vestuario establecido para los conciertos, el cual deberá ajustarse a las siguientes características:

Chicas: Blusa negra, falda larga o pantalón o vestido largo negro y zapatos negros.

Chicos: Chaqueta y pantalón negro, camisa blanca, pajarita o corbata del color que se decida, zapatos negros y calcetines negros.

CAPITULO VI: Actualización de la Bolsa de instrumentistas.

21. Al término de cada encuentro, la lista de integrantes de la Bolsa de instrumentistas de cada especialidad será actualizada en función de la valoración que de dichos integrantes realicen la Dirección Artística y la Junta Directiva, tanto en lo concerniente a la evaluación de aspectos didácticos como de disciplina y actitud general a que se refiere el capítulo anterior. Asimismo, la condición de

miembro integrante podrá perderse antes de haber transcurrido el plazo de un año establecido para la misma, cuando a juicio de la Dirección artística se den las siguientes circunstancias:

- a. Faltas de asistencia injustificadas a las actividades establecidas como obligatorias por la Dirección Artística, y faltas de puntualidad reiteradas en la asistencia a las mismas.
- b. Falta de respeto al personal técnico y artístico de la Orquesta, así como de las instituciones donde se celebren los encuentros, y a los propios compañeros.
- c. Bajo rendimiento, y/o mal comportamiento y actitud durante los ensayos.
- d. Mal uso del material de la Orquesta (instrumentos, mobiliario, partituras, etc.) y de las instalaciones donde se realicen los encuentros.
- e. No remitir en el plazo señalado la información o documentación que se requiera desde la administración de la Orquesta.

CAPÍTULO VII: NORMA FINAL.

La Comisión de Selección queda facultada para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

PRESIDENTE DE LA JOSCT

Álvaro Luis Valdesueiro Correa

Cartagena, 29 de Enero de 2018

ANEXO I: Repertorio orquestal

Asistente de concertino

- Mozart: Las bodas de Fígaro. Obertura
- Mozart. Sinfonía Nº 39 (Finale)

Violín

- Mozart: Las bodas de Fígaro. Obertura
- Mozart. Sinfonía Nº 39 (Finale)
- Beethoven. Sinfonía Nº 9 (2 mov)

Viola

- Beethoven: Sinfonía nº3 (3º mov)
- Beethoven: Sinfonía nº5 (2º mov)
- Berlioz: Carnaval Romano

Violonchelo

- Beethoven: Sinfonía nº5 (Andante con moto)
- Beethoven: Sinfonía Nº9 (4 mov)
- Mozart: Las Bodas de Fígaro. Obertura
- Rossini: Guillermo Tell, Obertura

Contrabajo

- Mozart: Sinfonía Nº 40
- Beethoven: Sinfonía nº5 (3 mov.)
- Beethoven: Sinfonía Nº9 (4 mov)
- Grieg: Peer Gynt

Flauta

- Rimsky Korsakov: Sheherazade
- Dvorak: Sinfonía Nº 8
- Ravel: Bolero
- Bizet: Carmen

Oboe

- Bizet: Carmen
- Rossini: L'Italiana in Algeri
- Rimsky Korsakov: Sheherazade
- Tchaikovsky: Sinfonía Nº 4

Clarinete

- Rimsky Korsakov: Sheherazade
- Puccini: Tosca
- Beethoven: Sinfonía Nº 6 (1 mov)
- Kodaly: Danzas de Galanta

Fagot

- Rimsky Korsakov: Sheherazade
- Tchaikovsky: Sinfonía Nº 4 (2 mov)
- Mozart: Bodas de Fígaro
- Bizet: Carmen

Trompa

- Tchaikovsky: Sinfonía Nº 5
- Beethoven: Sinfonía Nº 8
- Brahms: Sinfonía Nº 3 (3 mov)
- Rossini: El barbero de Sevilla

Trompeta:

- Rimsky Korsakov: Sheherazade
- Mahler: Sinfonía Nº 5
- Mussorky: Cuadros

Trombón

- Rimsky Korsakov: Sheherazade
- Ravel: Bolero
- Mozart: Requiem (Tuba Mirum)

Tuba

- Mahler: Sinfonía Nº 1
- Prokofiev: Sinfonía Nº 5
- Wagner: Maestros cantores
- Wagner: Walkirias